SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

OFICIALÍA MAYOR

UNIDAD DE ENLACE, MEJORA REGULATORIA Y PROGRAMAS TRANSVERSALES

ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

2017

FEBRERO DE 2017.

C o n t e n i d o

I.	**Introducción.**	3
II.	**Objetivo General.**	6
III.	**Ámbito de aplicación.**	7
IV.	**Marco Jurídico.**	8
V.	**Metodología de elaboración.**	45
VI.	**Instructivo de uso.**	60
VII.	**Relación de Grupos Documentales.**	67

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

I. Introducción.

Por Decreto del H. Congreso de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 1994, a la Secretaría de Energía (SENER) se le asignaron facultades para conducir la política energética del país, fortaleciendo su papel para ejercer los derechos de la nación sobre los recursos no renovables: petróleo y demás hidrocarburos, petroquímica básica, minerales radiactivos, aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear, así como el manejo óptimo de los recursos materiales que se requieren para generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer la energía eléctrica que tenga por objeto la prestación del servicio público; con objeto de que estas funciones estratégicas las realice el Estado, promoviendo el desarrollo económico, en la función de administrar el patrimonio de la nación y preservar nuestra soberanía nacional.

La tarea principal de la SENER (misión) es la conducción de la política energética del país dentro del marco constitucional vigente para garantizar el suministro competitivo, suficiente, de alta calidad, económicamente viable y ambientalmente sustentable de energéticos que requiere el desarrollo de la vida nacional. Con miras (visión) a que la población tenga acceso pleno a los insumos energéticos, a precios competitivos, con empresas públicas y privadas de calidad mundial, operando dentro de un marco legal y regulatorio adecuado, con un firme impulso al uso eficiente de la energía y a la investigación y desarrollo tecnológicos; con amplia promoción del uso de fuentes alternativas de energía y con seguridad de abasto.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

Con las modificaciones a los Artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le otorgó a la SENER un papel preponderante en la implementación y operación de la Reforma Energética, y se le asignaron nuevas responsabilidades respaldadas en un nuevo Reglamento Interior publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de octubre de 2014.

El cambio en la organización y funcionamiento de la SENER, se enmarcó en el Plan Nacional de Desarrollo y bajo las estrategias transversales que establece el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, principalmente la SENER busca que sus acciones se orienten a resultados eficientes y cuente con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño; brinde servicios de calidad y simplifique la normatividad y trámites a su cargo. Uno de los propósitos a alcanzar por parte de esta Secretaría, es garantizar el acceso a la información y la protección de los datos personales, fomentando la rendición de cuentas, esfuerzos que requieren que la documentación e información que se generan se administren bajo un programa de gestión documental, con la finalidad de consolidar el Sistema Institucional de Archivos de ésta Secretaría.

Por lo anterior, para dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley Federal de Archivos, al artículo 12 de su Reglamento, al numeral Décimo séptimo de los Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal¸ así como a los numerales Sexto a Décimo cuarto de los Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, la Unidad de Enlace, Mejora Regulatoria y Programas Transversales; a través de la Coordinación de Archivos y, con la aprobación del Comité de Transparencia, pone a disposición de las unidades administrativas de la SENER el Catálogo de disposición documental (Catálogo).

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

Este Catálogo permitirá regular de manera general y sistemática la política de tratamiento documental de la SENER, ya que es un instrumento normativo que servirá para regular de manera eficaz y eficiente la producción, uso, circulación, conservación, transferencia y destino final de los documentos de archivo producidos en el ejercicio de las atribuciones de la SENER.

Después de lo anterior, es importante destacar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, es responsabilidad de todo servidor público custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.

El presente Catálogo de Disposición Documental anula y reemplaza todas y cada una de las versiones anteriores a éste.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

II. Objetivo General.

Regular de manera general y sistemática el valor documental, los plazos de conservación, la vigencia documental y destino final de las series documentales producidas por la SENER.

Objetivos Específicos.

- Establecer los plazos de conservación de las series documentales en el archivo de trámite, así como el tiempo que debe resguardarse en el archivo de concentración por causas legales, fiscales, contables o por referencias y consultas administrativas posteriores.
- Facilitar la constante circulación de los documentos de archivo de trámite de las áreas administrativas, su transferencia controlada al archivo de concentración, así como su destino final.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

III. Ámbito de aplicación.

Los criterios y procedimientos previstos en el presente documento, relativo a la organización y conservación de los archivos y documentación institucional, serán aplicables a todas las Unidades Administrativas de la SENER, las cuales deberán observar en todo momento los principios de conservación, procedencia, integridad y disponibilidad que en materia archivística señala el artículo 5 de la Ley Federal de Archivos.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

IV. Marco Jurídico.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** Artículos 25, 27 y 28.

- **Leyes:**
  1. Ley Federal de Archivos.
  2. Ley Federal de Competencia Económica.
  3. Ley Federal de Derechos.
  4. Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
  5. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
  6. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
  7. Ley Federal de Protección al Consumidor.
  8. Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
  9. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
  10. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
  11. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

12. Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

13. Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

14. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

15. Ley General de Bienes Nacionales.

16. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

17. Ley General de Protección Civil.

18. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

19. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

20. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

21. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

22. Ley de Asociaciones Público Privadas.

23. Ley de Ciencia y Tecnología.

24. Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

25. Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

26. Ley de Energía Geotérmica.

27. Ley de Energía para el Campo.

28. Ley de Expropiación.

29. Ley de Hidrocarburos.

30. Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

31. Ley de Inversión Extranjera.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

32. Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

33. Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en materia Energética.

34. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

35. Ley de Petróleos Mexicanos.

36. Ley de Planeación.

37. Ley de Promoción y Desarrollo de los Bionenergéticos.

38. Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares.

39. Ley de Transición Energética.

40. Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

41. Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

42. Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

43. Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

44. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

45. Ley Minera.

46. Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

47. Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

48. Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

49. Ley que declara reservas mineras nacionales los yacimientos de uranio, torio y las demás substancias de las cuales se obtengan isótopos hendibles que puedan producir energía nuclear.

50. Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en materia Nuclear.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

51. Ley sobre la Celebración de Tratados.

- **Reglamentos:**
  1. Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
  2. Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica.
  3. Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
  4. Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
  5. Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
  6. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico.
  7. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.
  8. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas.
  9. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.
  10. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmosfera.
  11. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

12. Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia de Organismos Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados.
13. Reglamento de la Ley de Energía Geotérmica.
14. Reglamento de la Ley de Energía para el Campo.
15. Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.
16. Reglamento de la Ley de Información, Estadística y Geográfica.
17. Reglamento de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
18. Reglamento de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
19. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
20. Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos.
21. Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
22. Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
23. Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
24. Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en materia de Aportaciones.
25. Reglamento de la Ley Hidrocarburos.
26. Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
27. Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.
28. Reglamento de la Ley que declara Reservas Mineras Nacionales los Yacimientos de Uranio, Torio y las demás Substancias de las cuales se obtengan Isotopos Hendibles que puedan producir Energía Nuclear.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

29. Reglamento de la Ley que declara Reservas Mineras Nacionales los Yacimientos de Uranio. Torio y las demás Substancias de las cuales se Obtengan Isótopos Hendibles que puedan Producir Energía Nuclear.
30. Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos.
31. Reglamento General de Seguridad Radiológica.
32. Reglamento Interior de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de los Bioenergéticos.
33. Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
34. Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.
35. Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
36. Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.
37. Reglas de funcionamiento del Consejo Nacional de Energía.

- **Decretos:**
  1. Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.
  2. Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales.
  3. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 201 5.
  4. Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

5. Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles.
6. Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
7. Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía.
8. Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural.
9. Decreto por el que se crea el Instituto de Investigaciones Eléctricas.
10. Decreto por el que se crea la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía. como órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía.
11. Decreto por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.
12. Decreto por el que se modifica el diverso que crea el Instituto Mexicano del Petróleo como Organismo Descentralizado.
13. Decreto por el que se modifica y amplía la vigencia del diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales. publicado el 1 de enero de 2013.
14. Decreto por el que se ratifica la Estrategia Nacional de Energía.
15. Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales.
16. Decreto Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.
17. Decreto que crea el Instituto Mexicano del Petróleo como Organismo Descentralizado.
18. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

- **Acuerdos:**
  1. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.
  2. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
  3. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
  4. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
  5. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

6. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
7. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
8. Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia6 y Acceso a la Información Pública.
9. Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la emisión de criterios de interpretación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
10. Acuerdo por el cual se establecen los Lineamientos a que debe sujetarse Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios en la entrega de información a la Secretaría de Energía, relativa a los indicadores a que se refiere el artículo Noveno Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado el 1 de octubre de 2007.
11. Acuerdo por el que se da a conocer los criterios por los que se determinaran los principales proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos que elabore Petróleos Mexicanos.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

12. Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la emisión del dictamen a que hace referencia el artículo 193 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sobre los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo del Sector Energía.

13. Acuerdo mediante el cual se da a conocer el formato electrónico y tipo de archivos a que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley Minera en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral.

14. Acuerdo mediante el cual se delegan en los Directores Generales de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, de Desarrollo Industrial de Hidrocarburos y de Gas L.P., adscritos a la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, las facultades a que hacen referencia los artículos 11 y 1S de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y 6, 21, 23 y 34 de su Reglamento.

15. Acuerdo mediante el cual se integra el Sistema Nacional de Información de Hidrocarburos.

16. Acuerdo por el que se aprueba la actualización de los formatos de solicitud de: permiso de generación e importación de energía eléctrica; autorización para modificar las condiciones originales de generación o importación de energía eléctrica; de informe estadístico de operación eléctrica; de autorización para la transferencia de los derechos derivados del permiso y de renovación de permiso de producción independiente de energía eléctrica, a que se refieren la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento.

17. Acuerdo por el que se crea el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaria de Energía.

18. Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones.

19. Acuerdo por el que se delega en el Director General de Recursos Humanos, Innovación y Servicios, adscrito a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Energía, la facultad de ejecutar las sanciones que se indican. (DOF 08/0212012)

20. Acuerdo por el que se delega en el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos la facultad que se indica. (DOF 20/03/2012).

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

21. Acuerdo por el que se delega en el Subsecretario de Hidrocarburos, y en el Director General de Desarrollo Industrial de Hidrocarburos, ambos de la Secretaría de Energía. la atribución señalada en el artículo 33, fracción VIL de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. en relación con lo previsto en los artículos 4º segundo párrafo. y 13, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. (DOF 06/07/2012).

22. Acuerdo por el que se delega en los CC. titulares de la Oficialía Mayor y de la Dirección General de Recursos Humanos, Innovación y Servicios de la Secretaría de Energía y en CC. titulares de sus órganos administrativos desconcentrados, las facultades que otorgan al titular de la dependencia, los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

23. Acuerdo por el que se delegan diversas facultades en el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

24. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

25. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

26. Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

27. Acuerdo por el que se establece la integración y el funcionamiento de los gabinetes.

28. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos materiales y Servicios Generales.

29. Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Energía.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

30. Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

31. Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos por los cuales la Secretaría de Energía vigilará y verificará el cumplimiento. implementación y ejecución de la normativa de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, en relación con las condiciones de seguridad industrial en materia de transformación de hidrocarburos.

32. Acuerdo por el que se establecen los lineamientos por los cuales la Secretaría de Energía supervisará el cumplimiento, implementación y ejecución de la Normatividad de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, en relación con las condiciones de seguridad industrial.

33. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Financieros.

34. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

35. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

36. Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

37. Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

38. Acuerdo por el que se expide la Estrategia Nacional de Cambio Climático.

39. Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.

40. Acuerdo por el que se expiden términos y condiciones para la entrega recepción de subproductos petrolíferos o petroquímicos básicos.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

41. Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

42. Acuerdo por el que se modifica la fracción l, se deroga la fracción II del artículo 4, y se sustituyen los formatos del anexo A, del documento Formatos y Requerimientos para la entrega de información por parte de los fabricantes e importadores de equipos y aparatos que consumen energía para su funcionamiento, publicados el 14 de marzo de 2011.

43. Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen las disposiciones administrativas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones y de seguridad de la información, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en esas materias.

44. Acuerdo por el que se regulan las actividades de las empresas vinculadas con la generación de petrolíferos y petroquímicos básicos, corno subproductos en la elaboración de productos petroquímicos no básicos.

45. Acuerdo que autoriza el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica.

46. Acuerdo que autoriza el ajuste. modificación y reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y reduce el subsidio a las tarifas domésticas.

47. Acuerdo que determina los lugares de concentración pública para la verificación de las instalaciones eléctricas.

48. Acuerdo que establece el Formato de Portada de los Dictámenes de Verificación de las Instalaciones Eléctricas, en los servicios de alta tensión y lugares de concentración pública.

49. Acuerdo que establece las disposiciones generales para el Programa de Ahorro de Energía en la Administración Pública Federal.

50. Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

- **Normas Oficiales Mexicanas:**
  1. Convocatoria a los interesados en obtener la aprobación como Unidad de Verificación en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SESH-2014, Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación.
  2. Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-H-9809-1-NORMEX-2014.
  3. Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-X-047-SCFI-2014.
  4. Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-Z-013-SCFI-2015.
  5. Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-005-ANCE-2015, NMX-J-043-ANCE-2015, NMX-J-061-ANCE-2015, NMX-J-102-ANCE-2015, NMX-J-250/2-ANCE-2015, NMX-J-307/1-ANCE-2015, NMX-J-395-ANCE-2015, NMX-J-501-ANCE-2015, NMX-J-521/2-34-ANCE-2015, NMX-J-538/1-ANCE-2015, NMX-J-610/4-3-ANCE-2015, NMX-J-673/13-ANCE-2015, NMX-J-675/1-ANCE-2015, NMX-J-703/2-ANCE-2015, NMX-J-706/1-ANCE-2015, NMX-J-712-ANCE-2015 y NMX-J-713/1-ANCE-2015.
  6. Declaratoria de vigencia de las Normas mexicanas NMX-J-009/4248-11-ANCE-2015, NMX-J-010-ANCE-2015, NMX-J-169-ANCE-2015, NMX-J-248-ANCE-2015, NMX-J-308/2-ANCE-2015, NMX-J-565/2-12-ANCE-2015, NMX-J-597/1-ANCE-2015, NMX-J-614/1-ANCE-2015 y NMX-J-673/23-ANCE-2015.
  7. Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-SAA-50002-ANCE-IMNC-2015, NMX-J-SAST-55000-ANCE-IMNC-2015 y NMX-J-SAST-55001-ANCE-IMNC-2015.
  8. Declatoria de Vigencia de la Norma Mexicana NMX-X-021-SCFI-2014.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

9. Medidas que deberán implementar los suministradores y permisionarios de sistemas de transporte, distribución y almacenamiento de gas natural para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2010, Especificaciones del gas natural, así como el sistema de alertas para informar oportunamente a sus usuarios sobre la entrega de gas natural fuera de especificaciones.
10. Modifica la NOM-EM-005-CRE-2015, Especificaciones de calidad de los petrolíferos y emite una Nota Aclaratoria.
11. Modificación a la Convocatoria para la aprobación de unidades de verificación de instalaciones eléctricas acreditadas para la evaluación e conformidad de la NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización), publicada el 28 de mayo de 2013.
12. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SESH/SCFI-2010, Recipientes transportables para contener Gas L.P. Especificaciones de fabricación, materiales y métodos de prueba.
13. Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-005-CRE-2015, Especificaciones de calidad de los petrolíferos.
14. Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-006-CRE-2015, Especificaciones de calidad de los petroquímicos.
15. Norma Oficial Mexicana NOM-001-ENER-2000, Eficiencia energética de bombas verticales tipo turbina con motor externo eléctrico vertical. límites y método de prueba.
16. Norma Oficial Mexicana NOM-001-ENER-2014, Eficiencia energética de bombas verticales tipo turbina con motor externo eléctrico vertical. Límites y método de prueba.
17. Norma Oficial Mexicana NOM-001-NUCL-2013 Factores para el cálculo del equivalente de dosis.
18. Norma Oficial Mexicana NOM-002-NUCL-2015 Pruebas de fuga y hermeticidad para fuentes selladas.
19. Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDE/ENER-2014, Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores de distribución.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

20. Norma Oficial Mexicana NOM-003-ENER-2000, Eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y comercial. Límites, método de prueba y etiquetado.

21. Norma Oficial Mexicana NOM-003-ENER-2011, Eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y comercial. límites, método de prueba y etiquetado.

22. Norma Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-1994, Clasificación de instalaciones o laboratorios que utilizan fuentes abiertas.

23. Norma Oficial Mexicana NOM-004-ENER-2014, Eficiencia energética para el conjunto motor-bomba, para bombeo de agua limpia de uso doméstico, en potencias de 0,180 kW (¼ HP) hasta 0,750 kW (1 HP).- Límites, métodos de prueba y etiquetado.

24. Norma Oficial Mexicana NOM-004-NUCL-2013 Clasificación de los desechos radiactivos.

25. Norma Oficial Mexicana NOM-005-ENER-2010, Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Límites, método de prueba y etiquetado.

26. Norma Oficial Mexicana NOM-006-ENER-2015, Eficiencia energética electromecánica en sistemas de bombeo para pozo profundo en operación.- Límites y método de prueba.

27. Norma Oficial Mexicana NOM-007-ENER-2014, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales.

28. Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.

29. Norma Oficial Mexicana NOM-008-ENER-2001, Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios no residenciales.

30. Norma Oficial Mexicana NOM-008-NUCL-2011, Control de la contaminación radiactiva.

31. Norma Oficial Mexicana NOM-009-ENER-2014, Eficiencia energética en sistemas de aislamientos térmicos industriales.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

32. Norma Oficial Mexicana NOM-010-ENER-2004, Eficiencia energética del conjunto motor bomba sumergible tipo pozo profundo. Límites y método de prueba.

33. Norma Oficial Mexicana NOM-011-ENER-2006, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

34. Norma Oficial Mexicana NOM-011-SESH-2012, Calentadores de agua de uso doméstico y comercial que utilizan como combustible Gas L.P o Gas Natural.- Requisitos de seguridad, especificadas, métodos de prueba, marcado e información comercial.

35. Norma Oficial Mexicana NOM-012-NUCL-2002, Requerimientos y calibración de monitores de radiación ionizante.

36. Norma Oficial Mexicana NOM-012-SESH-2010, Calefactores de ambiente para uso doméstico que empleen como combustible Gas L.P. o Natural. requisitos de seguridad y métodos de prueba.

37. Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-2013, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades.

38. Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

39. Norma Oficial Mexicana NOM-014-ENER-2004, Eficiencia energética de motores de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, en potencia nominal de 0,180 a 1,500 kW. Límites, método de prueba y marcado.

40. Norma Oficial Mexicana NOM-014-ENER-2005, Eficiencia energética de motores eléctricos de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, en potencia nominal de 0,180 kw a 1,500 kw. límites, método de prueba y marcado.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

41. Norma Oficial Mexicana NOM-015-ENER-2012, Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

42. Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos

43. Norma Oficial Mexicana NOM-016-ENER-2010, Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, en potencia nominal de 0,746 a 373 kw. límites, método de prueba y marcado.

44. Norma Oficial Mexicana NOM-017-ENER/SCFI-2008, Eficiencia energética y requisitos de seguridad de lámparas fluorescentes compactas autobalastradas. Límites y métodos de prueba.

45. Norma Oficial Mexicana NOM-017-ENER/SCFI-2012, Eficiencia energética y requisitos de seguridad de lámparas fluorescentes compactas autobalastradas. Límites y métodos de prueba.

46. Norma Oficial Mexicana NOM-018-ENER-2011, Aislantes térmicos para edificaciones. Características, límites y métodos de prueba.

47. Norma Oficial Mexicana NOM-019-ENER-2009, Eficiencia térmica y eléctrica de máquinas tortilladoras mecanizadas. Límites, método de prueba y marcado.

48. Norma Oficial Mexicana NOM-019-NUCL-1995, Requerimientos para bultos de desechos radiactivos de nivel bajo para su almacenamiento definitivo cerca de la superficie.

49. Norma Oficial Mexicana NOM-020-ENER-2011, Eficiencia energética en edificaciones, Envolvente de edificios para uso habitacional.

50. Norma Oficial Mexicana NOM-020-NUCL-1995, Requerimientos para instalaciones de incineración de desechos radiactivos.

51. Norma Oficial Mexicana NOM-020-SEDG-2003, Calentadores para agua que utilizan como combustible Gas L.P. o Natural, de uso doméstico y comercial. requisitos de seguridad, métodos de prueba y marcado.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

52. Norma Oficial Mexicana NOM-021-ENER/SCFI-2008, Eficiencia energética, requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuarto. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

53. Norma Oficial Mexicana NOM-021-NUCL-1996, Pruebas de lixiviación para especímenes de desechos radiactivos solidificados.

54. Norma Oficial Mexicana NOM-022-1-NUCL-1996, Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 1. Sitio.

55. Norma Oficial Mexicana NOM-022-3-NUCL-1996, Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 3. Construcción, operación, clausura, post-clausura y control institucional.

56. Norma Oficial Mexicana NOM-022-ENER/SCFI-2008, Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. límites, métodos de prueba y etiquetado.

57. Norma Oficial Mexicana NOM-022-ENER/SCFI-2014, Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

58. Norma Oficial Mexicana NOM-023-ENER-2010, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, método de prueba y etiquetado.

59. Norma Oficial Mexicana NOM-024-ENER-2012, Características térmicas y ópticas del vidrio y sistemas vidriados para edificaciones. Etiquetado y métodos de prueba.

60. Norma Oficial Mexicana NOM-024-NUCL-1995, Requerimientos y calibración de dosímetros de lectura directa para radiación electromagnética

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

61. Norma Oficial Mexicana NOM-025-1-NUCL-2000, Requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 1. Requisitos generales.

62. Norma Oficial Mexicana NOM-025-2-NUCL-2015, Requisitos para equipo de radiografía industrial. Parte 2. Operación.

63. Norma Oficial Mexicana NOM-025-ENER-2013, Eficiencia térmica de aparatos domésticos para cocción de alimentos que usan Gas L.P. o Gas Natural. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

64. Norma Oficial Mexicana NOM-026-ENER-2015, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (Inverter) con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado

65. Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

66. Norma Oficial Mexicana NOM-027-NUCL-1996, Especificaciones para el diseño de instalaciones radiactivas Tipo II Clases A, B y C.

67. Norma Oficial Mexicana NOM-028-ENER-2010, Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba.

68. Norma Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.

69. Norma Oficial Mexicana NOM-030-ENER-2012, Eficacia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (LED) integradas para iluminación general. Límites y métodos de prueba.

70. Norma Oficial Mexicana NOM-030-ENER-2016, Eficacia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (led) integradas para iluminación general. Límites y métodos de prueba.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

71. Norma Oficial Mexicana NOM-031-ENER-2012, Eficiencia energética para luminarios con diodos emisores de luz (leds) destinados a vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba.

72. Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

73. Norma Oficial Mexicana NOM-032-ENER-2013, Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado.

74. Norma Oficial Mexicana NOM-032-NUCL-2009, Especificaciones técnicas para la operación de unidades para teleterapia que utilizan material radiactivo.

75. Norma Oficial Mexicana NOM-033-NUCL-2016, 16 Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia: Aceleradores lineales.

76. Norma Oficial Mexicana NOM-035-NUCL-2013, Límites para considerar un residuo sólido como desecho radiactivo.

77. Norma Oficial Mexicana NOM-036-NUCL-2001, Requerimientos para instalaciones de tratamiento y acondicionamiento de desechos radiactivos.

78. Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2011, Especificaciones para la exención de prácticas y fuentes adscritas a alguna práctica, que utilizan fuentes de radiación ionizante, de alguna o de todas las condiciones reguladoras.

79. Norma Oficial Mexicana NOM-040-NUCL-2016, Requisitos de seguridad radiológica para la práctica de medicina nuclear.

80. Norma Oficial Mexicana NOM-041-NUCL-2013, Límites anuales de incorporación y concentraciones en liberaciones.

81. Norma Oficial Mexicana NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005, Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

82. Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013, Emisiones de bióxido de carbono (CO2) provenientes del escape y su equivalencia en términos de rendimiento de combustible, aplicable a vehículos automotores nuevos de peso bruto vehicular de hasta 3 857 kilogramos.

83. Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-004-SECRE-2014, Transporte por medio de ductos de gas licuado de petróleo y otros hidrocarburos líquidos obtenidos de la refinación del petróleo.

84. Norma Oficial Mexicana NOM-001-ENER-2014, Eficiencia energética de bombas verticales tipo turbina con motor externo eléctrico vertical. Límites y método de prueba.

85. Norma Oficial Mexicana NOM-001-SESH-2014, Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación.

86. Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDE/ENER-2014, Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores de distribución.

87. Norma Oficial Mexicana NOM-004-ENER-2014, Eficiencia energética para el conjunto motor-bomba, para bombeo de agua limpia de uso doméstico, en potencias de 0,180 kW (¼ HP) hasta 0,750 kW (1 HP).- Límites, métodos de prueba y etiquetado.

88. Norma Oficial Mexicana NOM-007-ENER-2014, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales.

89. Norma Oficial Mexicana NOM-009-ENER-2014, Eficiencia energética en sistemas de aislamientos térmicos industriales.

90. Norma Oficial Mexicana NOM-022-ENER/SCFI-2014, Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

91. Nota Aclaratoria a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-2013 , Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades.

92. Resolución por la que se modifica el numeral 5.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-ENER-2010. Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba.

93. Resolución por la que se modifican los valores de coeficiente global de transferencia de calor (K) de la Tabla 1, se agregan definiciones y se acota la verificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-020-ENER-2011, Eficiencia energética en edificaciones.

94. Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía modifica y ordena la publicación de la lista de los puntos donde se requiere llevar a cabo la determinación de las especificaciones del gas natural y establece el alcance de la disposición 6.7 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2010, Especificaciones del Gas Natural.

- **Disposiciones Administrativas:**

1. Bases para el proceso de desincorporación del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.

2. Calendario de presupuesto autorizado al Ramo 18 Energía 2013.

3. Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Energía (30 de octubre de 1990).

4. Convocatoria para la aprobación de unidades de verificación de instalaciones eléctricas acreditadas para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM- 001-SEDE-2012. Instalaciones eléctricas (utilización).

5. Criterios Metodológicos para la Evaluación de Campañas de la Secretaría de Gobernación.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

6. Datos Relevantes de la resolución sobre inexistencia de condiciones de competencia efectiva en diversos mercados concernientes al gas licuado de petróleo, publicados por la Comisión Federal de Competencia en cumplimiento con el artículo 33 bis. fracción VII de la Ley Federal de Competencia Económica. Expediente DC-01-2007.
7. Décima Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006 y sus anexos 7, 8, 9. 15 y 19.
8. Directiva de Información para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural DIR- GAS-006-2006.
9. Directiva de Regulación de las tarifas máximas aplicables a la actividad de distribución de gas licuado de petróleo DIR-DGGLP-002-2010.
10. Directiva para la prestación de servicios de Distribución a Usuarios Finales y de Supresión de Fugas de Gas L.P. DIR-DGGLP-001-2011.
11. Directiva sobre la determinación de los precios máximos de gas natural objeto de venta de primera mano DIR-GAS-001-2009.
12. Directiva sobre la determinación de los precios máximos de gas natural objeto de venta de primera mano DIR-GAS-001-2009.
13. Directiva sobre la determinación de precios y tarifas para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-1996.
14. Directiva sobre la determinación de tarifas de transporte y distribución de gas licuado de petróleo por medio de duetos DIR-GLP·002-2009.
15. Directiva sobre la determinación del precio límite superior del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano, DIR-GLP-001-2008.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

16. Directrices que deberán seguir los modelos de contrato entre los suministradores y los generadores que utilicen energías renovables.

17. Disposiciones administrativas de carácter general a las que deberán sujetarse Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios para la realización de las ventas de primera mano destinadas al mercado nacional de los petrolíferos distintos del combustóleo, de los petroquímicos básicos y del gas.

18. Disposiciones administrativas de carácter general en materia de Asignaciones Petroleras.

19. Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los formatos y especificaciones de los requisitos a que se refieren los artículos 50, 51 y 121 de la Ley de Hidrocarburos para el otorgamiento de permisos en materia de tratamiento y refinación de petróleo, así como de procesamiento de gas natural.

20. Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los modelos de los títulos de permisos en materia de tratamiento y refinación de petróleo, así como de procesamiento de gas natural.

21. Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos. obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

22. Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

23. Formatos para la recopilación de la información energética que deberán proporcionar los usuarios con un patrón de alto consumo de energía.

24. Guía para la Presentación de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

25. Guía para la Presentación de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo Sector Eléctrico.

26. Guía para la Presentación de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo Sector Hidrocarburos.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

27. Lineamientos a los que deberán sujetarse Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios en la elaboración y ejecución del programa para incrementar su eficiencia operativa a que se refiere el artículo noveno transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos en materia de hidrocarburos, publicado el 1 de octubre de 2007.

28. Lineamientos a los que se sujetarán los concesionarios mineros que pretendan obtener o modificar el permiso o autorización de asociación para la recuperación de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral relativos a los estudios que se deberán practicar a las muestras requeridas y que comprueben que se trata de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral.

29. Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.

30. Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

31. Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

32. Lineamientos para la aplicación de la directiva sobre la determinación de los precios máximos del gas natural objeto de venta de primera mano. DIR-G AS-001-2009.

33. Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales.

34. Lineamientos para la entrega de información a que deberán sujetarse los permisionarios para la recuperación y aprovechamiento de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral.

35. Lineamientos para la entrega de información, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. sobre los usuarios con un patrón de alto consumo de energía.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

36. Lineamientos que deberán observar Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios en relación con la implementación de sus sistemas de seguridad industrial.

37. Lineamientos que regulan el procedimiento de dictaminación para la aprobación de los reportes de evaluación o cuantificación de las reservas de hidrocarburos elaborados por petróleos mexicanos y el visto bueno a los reportes finales de las certificaciones realizadas por terceros independientes.

38. Lineamientos relativos a las modificaciones significativas que se realicen al proyecto de recuperación y aprovechamiento de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral.

39. Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

40. Lista de combustibles que se consideraran para identificar a los usuarios con un patrón de alto consumo, así como sus factores para determinar las equivalencias en términos de barriles equivalentes de petróleo.

41. Manual de Disposiciones Relativas al Suministro y Venta de Energía Eléctrica destinada al Servicio Público.

42. Manual de disposiciones relativas al suministro y venta de energía eléctrica destinada al servicio público.

43. Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Revisión de Convocatorias.

44. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Análisis de Vigilancia del Mercado Eléctrico.

45. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Asuntos Internacionales.

46. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Comunicación Social.

47. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Contratos Petroleros.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

48. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Coordinación.

49. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Vinculación Social.

50. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética.

51. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Energías Limpias.

52. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

53. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos.

54. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica.

55. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial.

56. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Investigación Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos.

57. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Petrolíferos.

58. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Planeación e Información Energéticas.

59. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Programación y Presupuesto.

60. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Humanos Materiales y Servicios Generales.

61. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Reestructuración y Supervisión de Empresas y Organismos del Estado en el Sector Eléctrico.

62. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción.

63. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Seguimiento y Coordinación de la Industria Eléctrica.

64. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

65. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional.

66. Manual de Organización Específico de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

67. Manual de Organización Específico de la Unidad de Enlace Mejora Regulatoria y Programas Transversales.

68. Manual de Organización Específico de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

69. Manual de Organización Específico de la Unidad de Políticas de Transformación Industrial.

70. Manual de Organización Específico de la Unidad del Sistema Eléctrico Nacional y Política Nuclear.

71. Manual de Organización General de la Secretaría de Energía.

72. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico.

73. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Asuntos Internacionales.

74. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Comunicación Social.

75. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Contratos Petroleros.

76. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación.

77. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Vinculación Social.

78. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética.

79. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Energías Limpias.

80. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

81. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos.

82. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica.

83. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

84. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Investigación Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos.

85. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Petrolíferos.

86. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Planeación e Información Energéticas.

87. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Programación y Presupuesto.

88. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales.

89. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Reestructuración y Supervisión de Empresas y Organismos del Estado en el Sector Eléctrico.

90. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción.

91. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguimiento y Coordinación de la Industria Eléctrica.

92. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

93. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional.

94. Manual de Procedimientos de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

95. Manual de Procedimientos de la Unidad de Enlace, Mejora Regulatoria y Programas Transversales.

96. Manual de Procedimientos de la Unidad de Políticas de Transformación Industrial.

97. Manual de Procedimientos de la Unidad del Sistema Eléctrico Nacional y Política Nuclear.

98. Manual de Servicios al Público en materia de Energía Eléctrica.

99. Metodología para la Cuantificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y de Consumos Energéticos Evitados por el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

100. Modificación al Procedimiento para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

101. Normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.

102. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

103. Políticas y Medidas para Fomentar la Integración Nacional de Equipos y Componentes para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Uso Sustentable de la Energía.

104. Políticas. Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones. arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Energía.

105. Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-2004. Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas. NOTA: Cancela y sustituye el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-l 996.

106. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD).

107. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) 2013-2018.

108. Protocolo de actividades para la implementación de acciones de eficiencia energética en inmuebles. flotas vehiculares e instalaciones de la Administración Pública Federal.

109. Reglas de Operación del Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos.

110. Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.

111. Resolución CNH.12.00111 0 por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos da a conocer las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los procedimientos, requerimientos técnicos y condiciones necesarias en

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

materia de seguridad industrial, que deberán observar Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios (PEMEX), para realizar las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en aguas profundas.

112. Resolución CNH.06.001109 por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos da a conocer las disposiciones técnicas para evitar o reducir la quema y el venteo de gas en los trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos.

113. Resolución mediante la cual se autoriza a la Secretaría de Energía. en su carácter de coordinadora de sector para que lleve a cabo el proceso de desincorporación. a través de la figura jurídica de fusión. de las empresas de participación estatal mayoritaria denominadas Petroquímica Camargo. S.A. de C.V., Petroquímica Cangrejera. S.A. de C.V., Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. y Petroquímica Tula, S.A. de C.V.. como fusionadas. y el organismo descentralizado Pemex Petroquímica, como fusionante.

114. Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía actualiza los valores de los parámetros md, mm, dd y dm. en términos de las disposiciones 4.2 y 11.3 de la directiva sobre la detem1inación de los precios máximos de gas natural objeto de venta de primera mano. DIR-GAS-001-2009.

115. Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía aprueba las modificaciones al catálogo de precios y contraprestaciones que forma parte de los términos y condiciones generales para las ventas de primera mano de gas natural, conforme a lo establecido en la Resolución RES/220/2010.

116. Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía establece la metodología para la determinación del precio del metano objeto de venta de primera mano.

117. Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía expide el Modelo de Contrato de Interconexión para Fuente de Energía Renovable o Sistema de Cogeneración en Mediana Escala, y sustituye el Modelo de Contrato de Interconexión para

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

Fuente de Energía Solar en Pequeña Escala por el Modelo de Contrato de Interconexión para Fuente de Energía Renovable o Sistema de Cogeneración en Pequeña Escala.

118. Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía expide la metodología para la determinación de los cargos correspondientes a los servicios de transmisión que preste el suministrador a los permisionarios con centrales de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable o cogeneración eficiente.

119. Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía expide la metodología para el cálculo de la eficiencia de los sistemas de cogeneración de energía eléctrica y los criterios para determinar la Cogeneración Eficiente.

120. Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía modifica los términos y condiciones generales para las ventas de primera mano de gas natural en lo referente al esquema de penalizaciones.

121. Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía modifica la Directiva sobre la determinación de los precios máximos de gas natural objeto de venta de primera mano, DIR-GAS-001 -2009. en lo relativo a la eliminación del mecanismo de mínimos que contiene la disposición 3.2 de dicho instrumento.

122. Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía ordena la publicación de la lista de los puntos en donde se requiere llevar a cabo la determinación de las especificaciones del gas natural. de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-00l -SECRE-2010. Especificaciones del gas natural.

123. Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía precisa el alcance de las ventas de primera mano de gas, combustóleo y de los petroquímicos básicos.

124. Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía sustituye el modelo de contrato de interconexión para fuente de energía renovable y sus anexos (F-R. IB-R. TC-R. TM- R); los modelos de convenio para el servicio de transmisión de energía eléctrica para fuente de energía renovable (Ml -R. M2-R, 1-R, 2-R), y la metodología para la determinación de los

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

cargos por servicios de transmisión de energía eléctrica para fuente de energía renovable por el modelo de contrato de interconexión para fuente de energía hidroeléctrica y sus anexos (F-H, IB-H. TC-H. TM-H); los modelos de convenio para el servicio de transmisión de energía eléctrica para fuente de energía hidroeléctrica (M 1-H, M2-H, 1-H, 2-H). y la metodología para la determinación de los cargos por servicios de transmisión de energía eléctrica para fuente de energía hidroeléctrica.

125. Resolución por la que se aprueba la metodología para la determinación del costo total de corto plazo que se utilizará para el pago de la energía eléctrica que entreguen los permisionarios a la Comisión Federal de Electricidad y a Luz y Fuerza del Centro.

126. Resolución por la que se aprueba la revisión anual del Catálogo de Precios de la Comisión Federal de Electricidad, a que se refieren los artículos 12 y 14 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en materia de aportaciones y la disposición 5.1 de los criterios y bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones.

127. Resolución por la que se aprueban modificaciones a los modelos de Contratos de Interconexión y de Compromiso de Compraventa de Energía Eléctrica para Pequeño Productor en el Sistema Interconectado Nacional. así como al Convenio de Compraventa de Excedentes de Energía Eléctrica.

128. Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable durante enero de 2013. conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 1 de enero de 2013.

129. Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano aplicable durante septiembre de 2013. conforme al decreto del Ejecutivo Federal publicado el 29 de agosto de 2013.

130. Resolución por la que se modifica la metodología para determinar el precio del combustóleo objeto de venta de primera mano aplicable a la Comisión Federal de Electricidad, aprobada mediante la resolución número RES/031/2009.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

- **Disposiciones en materia de archivos:**
  1. Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal.
  2. Criterios para el proceso de descripción de acervos fotográficos, Archivo General de la Nación, 18 de agosto de 2011.
  3. Criterios para elaborar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico, Archivo General de la Nación, 2015.
  4. Guía para la identificación de series documentales con valor secundario, Archivo General de la Nación, 07 de julio de 2009.
  5. Guía para la auditoría archivística. Archivo General de la Nación, 2015.
  6. Guía para la salvaguarda de documentos en circunstancias de riesgo (Versión borrador), Archivo General de la Nación, sin fecha de publicación.
  7. Guía para el descarte de libros o publicaciones periódicas que se ubican en los archivos de concentración de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal Archivo General de la Nación. sin fecha de publicación.
  8. Instructivo para la elaboración del Catálogo de disposición documental, Archivo General de la Nación. 2004, Última reforma 16 de abril de 2012.
  9. Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal, Archivo General de la Nación, 10 de junio de 2010, Última reforma 24 de agosto de 2012.
  10. Instructivo para la transferencia secundaria de archivos (soporte papel) dictaminados con valor histórico al Archivo General de la Nación, Archivo General de la Nación, 10 de junio de 2010.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

11. Oficio SP/100/0050 del 7 de enero de 2005, Secretaría de la Función Pública, dirigido a los titulares de los Órganos Internos de Control en donde se les recomienda manifestar al área coordinadora de archivos elaborar y enviar el Catálogo de disposición documental tomando en consideración el Instructivo elaborado por el AGN.

12. Oficio DG/0252/2005 del 17 de febrero de 2005, Archivo General de la Nación, para el envío en el presente mes a este AGN del primer Catálogo de disposición documental.

13. Oficio DG/430/2012 del 28 de junio de 2012, Archivo General de la Nación, solicita la designación o ratificación del responsable del área coordinadora de archivos.

14. Oficio DG/845/2012 del 28 de noviembre de 2012, Archivo General de la Nación, relativo al Resguardo de Páginas Web Institucionales.

15. Oficio DG/855/2012 del 5 de diciembre de 2012, Archivo General de la Nación, indica que de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Federal de Archivos se deberá transferir los documentos con valor histórico al AGN.

16. Oficio circular DG/393/2014 del 04 de agosto de 2014, Archivo General de la Nación, da a conocer la forma en que se emitirá el Dictamen de solicitud de baja documental.

17. Oficio circular DG/394/2014 del 04 de agosto de 2014, Archivo General de la Nación. da a conocer la forma en que se emitirá el Dictamen del Catálogo de disposición documental.

18. Oficio circular DG/0122/2015 del 26 de mayo de 2015, Archivo General de la Nación. informa a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal el calendario de recepción de solicitudes de baja documental.

19. Plan de contingencia para el rescate de acervos documentales históricos afectados por incendios, Archivo General de la Nación. sin fecha de publicación.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

20. Plan de contingencia para el rescate de acervos documentales históricos afectados por inundaciones, Archivo General de la Nación. sin fecha de publicación.

21. Conclusiones y propuestas del Seminario sobre el expediente básico de personal de la Administración Pública Federal: Integración y vigencia primaria.

22. Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal.

23. Lineamientos para concentrar en las instalaciones del Archivo General de la Nación el Diario Oficial de la Federación y demás publicaciones de los Poderes de la Unión, de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

24. Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.

25. Norma de Archivo Contable Gubernamental NACG 01.

26. Recomendaciones para proyectos de digitalización de documentos.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

V. Metodología de elaboración.

Las acciones que sustentan el proceso de elaboración y aplicación del Catálogo se realizaron con base en lo establecido en el Instructivo para la elaboración del Catálogo de disposición documental.

La elaboración del Catálogo se compone de cuatro etapas: identificación, valoración, regulación y control. Cada una de éstas comprendió la realización de tareas específicas que permitieron la conformación de este instrumento normativo para regular la política de tratamiento documental de la SENER.

Para llevar a cabo el proceso de elaboración del Catálogo de la SENER, fue necesario que dichas etapas quedaran comprendidas en el siguiente Calendario de Actividades:

Etapa	Actividad	2015	2016		2017
		May-Dic	Ene-Jun	Jul-Dic	Ene-Feb
Información	Reuniones de Trabajo informativas y de colaboración sobre el fortalecimiento de los Sistemas Institucionales de Archivos.				
	Reuniones de Trabajo para identificación de procesos, series documentales y establecimiento de metodología archivística con las Unidades Administrativas de la SENER; así como con los Grupos de Trabajo del Sector Energía.				
	Reuniones de Trabajo informativas y metodológicas para la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística (Cuadro), las Fichas Técnicas de Valoración Documental (Fichas) y el Catálogo, con los Responsables de los Archivos de Trámite y productores de documentación.				
	Elaboración del Inventario de Macroprocesos y Procesos Institucionales.				

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

2017

Catálogo de Disposición Documental

Etapa	Actividad	2015	2016		2017
		May-Dic	Ene-Jun	Jul-Dic	Ene-Feb
Información	Revisión de los proyectos de Cuadro, Fichas y Catálogo.				
	Conformación y formalización del Grupo Interdisciplinario (GI).				
Identificación	Reuniones de Trabajo para identificar estructura, funciones y atribuciones de las unidades administrativas.				
	Reuniones de Trabajo para identificar procesos institucionales.				
	Reuniones de Trabajo para identificar Trámites que brinda la SENER.				
	Reuniones de Trabajo para identificar Series documentales para elaborar el proyecto de Cuadro.				
Valoración	Reuniones de Trabajo de valoración de series documentales.				
	Aplicación de cuestionarios a los Responsables de los Archivos de Trámite.				
	Reuniones de Trabajo para elaborar las Fichas.				
Regulación	Elaboración del Catálogo.				
Control	Aprobación del Catálogo por el Comité de Transparencia.				
	Validación del Catálogo por el AGN.				

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

Primera etapa. Identificación.

Esta etapa consistió en la investigación y análisis de las características de los elementos esenciales que constituyen cada una de las series documentales: la función, el sujeto productor y el documento de archivo; principalmente se consideró la normatividad aplicable a las funciones y procesos, los trámites que brinda la SENER, los procedimientos y actividades, así como las Unidades Administrativas responsables y aquellas que participan en los procesos y los documentos que se generan para integrar los expedientes de cada serie documental.

A continuación se describe las acciones que permitieron desarrollar la primera etapa que consistió en elaborar el Cuadro:

	Actividades	Evidencia documental
1	3 Reuniones de Trabajo para: • Establecer equipos de trabajo en las unidades administrativas. • Identificación de la estructura orgánica interna y las funciones de todas las unidades administrativas de la SENER, identificando la relación entre las funciones y las actividades de las unidades administrativas. • Identificación de la normatividad que regula las funciones y atribuciones de todas las unidades administrativas de la SENER, a través de la acopio y compilación de disposiciones legales, actos administrativos y otras normas relativas a la creación y a los cambios estructurales de la SENER.	• 3 Correos electrónicos de Convocatoria a Reuniones de Trabajo a los Responsables de los Archivos de Trámite. • 3 Minutas de Trabajo de la celebración de Reuniones con los Responsables de los Archivos de Trámite • 3 Correos electrónicos a los Responsables de los Archivos de Trámite para solicitar los entregables. • 16 Comunicados de los Responsables de los Archivos de Trámite para la entrega de los Cuadros de Identificación de Estructura Orgánica Interna, Funciones y Normatividad. • 16 Cuadros de Identificación de Estructura Orgánica Interna, Funciones y Normatividad por unidad administrativa.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

	Actividades	Evidencia documental
2	3 Reuniones de Trabajo para la identificación de los procesos, funciones y atribuciones vinculados con Series Documentales que sustentan la producción documental en las unidades administrativas de la SENER, identificando los documentos que se generan en cada actividad de los procesos.	• 3 Correos electrónicos de Convocatoria a Reuniones de Trabajo a los Responsables de los Archivos de Trámite. • 3 Minutas de Trabajo de la celebración de Reuniones con los Responsables de los Archivos de Trámite • 3 Correos electrónicos a los Responsables de los Archivos de Trámite para solicitar los entregables. • 10 Comunicados de los Responsables de los Archivos de Trámite para la entrega de los Cuadros de identificación de los procesos, funciones y atribuciones vinculadas con Series Documentales. • 10 Cuadros de identificación de los procesos, funciones y atribuciones vinculadas con Series Documentales por unidad administrativa.
3	2 Reuniones de Trabajo para la vinculación de trámites y servicios que brinda la SENER con Series Documentales, que amparan la producción documental en las unidades administrativas.	• 1 Correo electrónico de Convocatoria a Reuniones de Trabajo a los Responsables de los Archivos de Trámite. • 2 Minutas de Trabajo de la celebración de Reuniones con los Responsables de los Archivos de Trámite • 1 Correo electrónico a los Responsables de los Archivos de Trámite para solicitar los entregables. • 4 Comunicados de los Responsables de los Archivos de Trámite para la entrega de los Cuadros de identificación y vinculación de Trámites Sustantivos con Series Documentales • 4 Cuadros de identificación y vinculación de Trámites Sustantivos con Series Documentales por unidad administrativa.
4	Solicitudes de designación de Representantes del GI, respecto a las áreas de[1]:: • Jurídico, • Planeación, • Tecnologías de Información, • Unidad de Transparencia, y • Órgano Interno de Control.	• 5 Oficios de solicitud de designación de Representantes ante el GI. • 6 Oficios de designación de Representantes ante el GI, respecto a las áreas de: - Jurídico.- Arq. José Martín Rivero Cisneros. - Planeación.- Lic. José Alfredo Ontiveros Montesinos. - Coordinación de Archivos.- Lic. Gabriela Flores Aguilar. - Tecnologías de Información.- Ing. Bruno Paolo Martínez Lizardi. - Unidad de Transparencia.- Lic. Karla Martínez Hernández. - Órgano Interno de Control.- Lic. Myrela L. Calderón Pacheco.

1 Numeral Octavo de los Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal. Diario Oficial de la Federación del 16 de marzo de 2016.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

	Actividades	Evidencia documental
5	1 Reunión de Trabajo para conformación del GI y el establecimiento de metodología de participación.	• 1 Correo electrónico de Convocatoria a Reunión de Trabajo a los Miembros del GI. • 1 Minuta de Trabajo de la celebración de Reunión.
6	5 Reuniones de Trabajo para la determinación de Series Documentales, atendiendo a las funciones, atribuciones y al flujo de información, que integrarán los expedientes; a través de la jerarquización de las series documentales y la asignación de códigos alfanuméricos para su identificación en el Cuadro. Exclusión de series documentales no identificables ni vinculadas con actividades y funciones propias de la SENER y confirmación de la relación entre series documentales y los procesos, comunes o sustantivas, para evitar la duplicidad de series documentales definidas en el Instructivo para la elaboración del Cuadro general de clasificación archivística.2.	• 5 Correos electrónicos de Convocatoria a Reuniones de Trabajo a los Responsables de los Archivos de Trámite y el GI. • 5 Minutas de Trabajo de la celebración de Reuniones con los Responsables de los Archivos de Trámite • 5 Correos electrónicos a los Responsables de los Archivos de Trámite para solicitar los entregables. • 9 Comunicados de los Responsables de los Archivos de Trámite para la entrega de los proyectos de Cuadro. • 1 Proyecto de Cuadro.

2 Instructivo para elaborar el Cuadro general de clasificación archivística, emitido por el Archivo General de la Nación, Fecha de actualización: 16 de abril de 2012, Acuerdo: 2.3/10, Disponible en http://www.gob.mx/agn/documentos/normateca-en-materia-archivistica-del-agn

Como resultado de las actividades antes mencionadas y de las reuniones de trabajo celebradas con la Secretaría de la Función Pública (SFP), se elaboró el Inventario de Macroprocesos y Procesos de la SENER; el cual fue opinado por la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública (UPMGP) de la SFP, considerando que el árbol de procesos cumple con criterios de calidad.

Dicho Inventario de Macroprocesos y Procesos Institucionales fue vinculado con las funciones de las unidades administrativas de la SENER; lo que llevó a la construcción de la estructura archivística alineada a la misión, visión y objetivos institucionales, traducida en las Secciones y Series documentales que integran el presente Catálogo.

A continuación se muestra el inventario:

Inventario de Macroprocesos y Procesos Institucionales

Macroproceso	Proceso	Unidad Administrativa Responsable
Electricidad	• Exploración y extracción de minerales radiactivos; • Transporte y almacenamiento de combustibles nucleares y desechos radiactivos; • Recomendación sobre instalaciones nucleares y radiactivas; • Comité de Evaluación del Operador del Sistema Eléctrico Nacional; • Aprobación y revisión de Unidades de Verificación de Instalaciones Eléctricas, y • Verificación de obras e instalaciones para generación y transmisión de energía eléctrica.	✓ Unidad del Sistema Eléctrico Nacional y Política Nuclear; ✓ Dirección General de Reestructuración y Supervisión de Empresas y Organismos del Estado en el Sector Eléctrico; ✓ Dirección General de Seguimiento y Coordinación de la Industria Eléctrica; ✓ Dirección General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico; ✓ Dirección General de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Vinculación Social, y ✓ Dirección General de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

Macroproceso	Proceso Institucional	Unidad Administrativa Responsable
Hidrocarburos	• Exploración y extracción de minerales radiactivos; • Transporte y almacenamiento de combustibles nucleares y desechos radiactivos; • Recomendación sobre instalaciones nucleares y radiactivas; • Comité de Evaluación del Operador del Sistema Eléctrico Nacional; • Aprobación y revisión de Unidades de Verificación de Instalaciones Eléctricas; • Verificación de obras e instalaciones para generación y transmisión de energía eléctrica; • Exploración y extracción de hidrocarburos; • Análisis y seguimiento del mercado petrolero internacional; • Integración de instrumentos para celebrar contratos para exploración y extracción de hidrocarburos; • Evaluación de solicitud de adjudicación directa de contratos para exploración y extracción de gas natural contenido en la veta de carbón mineral; • Procesamiento de gas natural; • Importación y exportación de hidrocarburos; • Importación y exportación de petrolíferos; • Tratamiento y refinación de petróleo; • Adquisición de combustible aéreo, y • Comité Consultivo Nacional de Normalización en materia de Hidrocarburos.	✓ Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos; ✓ Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos; ✓ Dirección General de Contratos Petroleros; ✓ Dirección General de Petrolíferos, y ✓ Dirección General de Normatividad en Hidrocarburos.
Planeación y Transición Energética	• Elaboración de prospectivas del sector energético; • Elaboración del Balance Nacional de Energía y Estadísticas; • Producción, almacenamiento, comercialización y transporte de bioenergéticos del tipo etanol anhidro y biodiesel; • Exploración y explotación de recursos geotérmicos; • Actualización del Inventario Nacional de Energías Limpias; • Administración del Sistema de Energías Renovables en Línea; • Consejo Consultivo para la Transición Energética; • Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de los Bioenergéticos; • Administración y operación del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; • Administración y operación del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos; • Administración y operación del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, y • Designación de consejeros de la Junta Directiva de institutos de investigación en materia de electricidad y energías limpias.	✓ Dirección General de Planeación e Información Energéticas; ✓ Dirección General de Investigación; ✓ Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos; ✓ Dirección General de Energías Limpias, y ✓ Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

Asimismo, se tomaron en cuenta los Trámites y Servicios que otorga la SENER y los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, mismos que se muestran en los siguientes cuadros. (Ver cuadros 1 y 2)

Inventario de Trámites y Servicios registrados en la COFEMER

Homoclave	Trámite	Proceso Institucional	Unidad Administrativa
SENER-03-007	Aprobación de unidades de verificación de instalaciones eléctricas.	Aprobación y revisión de Unidades de Verificación de Instalaciones Eléctricas.	Dirección General de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Vinculación Social
SENER-03-002	Informes trimestrales de dictámenes de verificación de instalaciones eléctricas.		
SENER-07-001	Solicitud de permiso para la producción y el almacenamiento de etanol anhidro y de biodiesel.	Producción, almacenamiento, comercialización y transporte de Bioenergéticos del tipo etanol anhidro y biodiesel.	Dirección General de Energías Limpias
SENER-07-002	Solicitud de permiso para la comercialización de bioenergéticos del tipo etanol anhidro y biodiesel.		
SENER-07-003	Solicitud de permiso para el transporte de bioenergéticos del tipo etanol anhidro y biodiesel.		
SENER-07-004	Aviso de inicio de operaciones.	Producción, almacenamiento, comercialización y transporte de Bioenergéticos del tipo etanol anhidro y biodiesel.	
SENER-07-005	Aviso de exención de permiso para la producción y el almacenamiento de etanol anhidro y de biodiesel.		
SENER-07-006	Solicitud de modificación o transferencia de permisos de Bioenergéticos.		
SENER-07-007	Solicitud de prórroga de permisos de Bioenergéticos.		
SENER-07-008	Solicitud de Permiso Recursos Geotérmicos.	Exploración y explotación de recursos geotérmicos.	
SENER-07-009	Solicitud de Concesión para Explotación de Recursos Geotérmicos.		
SENER-09-001	Permiso de exportación de petrolíferos.	Importación y exportación de petrolíferos.	Dirección General de Petrolíferos
SENER-09-002	Permiso de importación de petrolíferos.		
SENER-09-010	No objeción para adquisición de combustibles aéreos.	Adquisición de combustible aéreo.	
SENER-10-001	Permiso de Exportación de Hidrocarburos.	Importación y exportación hidrocarburos.	Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos
SENER-10-002	Permiso de Importación de Hidrocarburos.		
SENER-10-003	Permiso de procesamiento de Gas Natural.	Procesamiento de gas natural.	
SENER-11-001	Evaluación de Impacto Social.	Análisis impacto social.	Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial

Cuadro 1. Inventario de Trámites que otorga la SENER y su vinculación con procesos institucionales.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

Inventario de Procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad

Clave del Procedimiento	Procedimiento	Proceso Institucional	Unidad Administrativa
L 411 07, Revisión: 07, Vigencia: 15-09-15	Plan de calidad especifico, Gestión de pago a proveedores/as.	Programas y proyectos en materia de presupuestación.	Dirección General de Programación y Presupuestos
P 000 01, Revisión: 17, Vigencia: 30-09-15	Procedimiento general para el control de documentos y registros.	Certificación de calidad de procesos y servicios administrativos.	Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
P 000 02, Revisión: 14, Vigencia: 15-04-15	Procedimiento general para el control de producto no conforme.	Certificación de calidad de procesos y servicios administrativos.	
P 000 03, Revisión: 16, Vigencia: 15-04-15	Procedimiento general de auditoría interna.	Auditorías.	
P 000 04, Revisión: 14, Vigencia: 30-09-15	Procedimiento general de acciones preventivas y correctivas.	Mantenimiento, conservación e instalación de mobiliario.	
P 000 05, Revisión: 14, Vigencia: 15-04-15	Procedimiento general para la revisión por la alta gerencia.	Certificación de calidad de procesos y servicios administrativos.	
P 000 06, Revisión: 10, Vigencia: 15-04-15	Procedimiento general para gestionar la satisfacción de la/el usuario.	Certificación de calidad de procesos y servicios administrativos.	
P 210 01, Revisión: 12, Vigencia: 15-11-16	Procedimiento para la elaboración, integración y publicación de los documentos de prospectivas del sector energético.	Elaboración de prospectivas del sector energético.	Dirección General de Planeación e Información Energéticas
P 314 01, Revisión: 14, Vigencia: 15-02-17	Procedimiento de verificación y/o comprobación de Instalaciones Eléctricas que hayan sido dictaminadas por las Unidades de Verificación de Instalaciones Eléctricas.	Aprobación y revisión de Unidades de Verificación de Instalaciones Eléctricas.	Dirección General de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Vinculación Social
P 314 02, Revisión: 14, Vigencia: 15-12-16	Procedimiento para las visitas de verificación a Unidades de Verificación de Instalaciones Eléctricas.	Aprobación y revisión de Unidades de Verificación de Instalaciones Eléctricas.	
P 410 01, Revisión: 12, Vigencia:01-02-17	Procedimiento de capacitación para el personal de la SENER.	Capacitación continua y desarrollo profesional del personal de las áreas administrativas.	Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
P 410 02, Revisión: 09, Vigencia: 25-10-2016	Procedimiento de ingresos de recursos humanos.	Servicio profesional de carrera.	
P 412 02, Revisión: 12, Vigencia: 01-02-2017	Procedimiento de atención de incidentes y solicitudes de servicio.	Programas y proyectos en materia de informática.	Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones
P 500 01, Revisión: 16, Vigencia: 01-06-15	Procedimiento para el análisis y seguimiento del mercado petrolero internacional.	Análisis y seguimiento del mercado petrolero internacional.	Subsecretaria de Hidrocarburos

Cuadro 2. Inventario de Procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad y su vinculación con procesos institucionales.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

Segunda etapa. Valoración.

Consistió en el análisis y la determinación de los valores primarios y secundarios de cada una de las series documentales para fijar sus plazos de conservación, vigencia documental y destino final de las mismas.

Para llevar a cabo la valoración documental se celebraron Reuniones de Trabajo con el GI, que tuvieron el propósito elaborar las Fichas de las series documentales que conforman el Catálogo y para lo cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Actividades		Evidencia documental
1	4 Reuniones de Trabajo para la valoración de Series Documentales, a través de la asignación de valores primarios, vigencias documentales, técnica de selección y clasificación de la información.	• 4 Correos electrónicos de Convocatoria a Reuniones de Trabajo a los Responsables de los Archivos de Trámite y el GI. • 4 Minutas de Trabajo de la celebración de Reuniones con los Responsables de los Archivos de Trámite y el GI. • 3 Correos electrónicos a los Responsables de los Archivos de Trámite para solicitar los entregables. • 15 Comunicados de los Responsables de los Archivos de Trámite para la entrega de Cuestionarios diagnósticos y de identificación. • 38 Cuestionarios Diagnósticos para valoración de Series Documentales por Unidad Administrativa. • 37 Cuestionarios de Identificación de Tipos Documentales de Comprobación Administrativa Inmediata por Unidad Administrativa.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

	Actividades	Evidencia documental
2	3 Reuniones de Trabajo para la elaboración de Fichas, atendiendo a lo dispuesto en el Instructivo para la elaboración del catálogo de disposición documental emitido por el AGN3, con la finalidad de: • Valorar de manera interdisciplinaria cada serie documental con sus plazos de conservación y técnica de selección, definición y prescripción de los valores administrativo, legal, fiscal o contable, así como la identificación de posibles valores secundarios. • Identificar series documentales comunes que atienden a las funciones, atribuciones, flujo de información y procesos institucionales. • Utilizar sólo aquellas series documentales comunes que reflejan la realidad documental4. • Evitar duplicidad de series documentales.	• 3 Correos electrónicos de Convocatorias a Reuniones de Trabajo a los Responsables de los Archivos de Trámite y Miembros del GI. • 3 Minutas de Trabajo de la celebración de Reuniones con los Responsables de los Archivos de Trámite y el GI. • 3 Correos electrónicos a los Responsables de los Archivos de Trámite para solicitar los entregables. • 11 Comunicados de los Responsables de los Archivos de Trámite por los que realizaron la entrega de las Fichas. • 34 Fichas Técnicas de Valoración Documental por Serie Documental, conforme a lo siguiente: - 32 Fichas de Series Sustantivas, de las Secciones Documentales: *1S Electricidad.* *2S Hidrocarburos.* *3S Planeación y Transición Energética.* - 2 Fichas de Series Comunes, que corresponde a la Sección 11C Planeación, Información, Evaluación y Política, con los siguientes datos: *11C.23 Análisis de impacto social.* *11C.24 Análisis y seguimiento para ocupación superficial.* Lo anterior, atendiendo a las recomendaciones del Órgano Interno de Control en la SENER, con el propósito de clasificar archivísticamente la documentación de los expedientes de la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial, respecto a las Evaluaciones de Impacto Social.

[3] Instructivo para la elaboración del Catálogo de disposición documental emitido por el emitido por el Archivo General de la Nación, Fecha de actualización: 16 de abril de 2012, Acuerdo: 2.3/10, Disponible en http://www.gob.mx/agn/documentos/normateca-en-materia-archivistica-del-agn

4 Instructivo para elaborar el Cuadro general de clasificación archivística, emitido por el Archivo General de la Nación, Fecha de actualización: 16 de abril de 2012, Acuerdo: 2.3/10, Disponible en http://www.gob.mx/agn/documentos/normateca-en-materia-archivistica-del-agn

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

Tercera etapa. Regulación.

Esta etapa consistió en la integración del Catálogo de la SENER, de acuerdo con los apartados que conforman el contenido del presente documento:

1. Introducción.
2. Objetivo general.
3. Ámbito de aplicación.
4. Marco jurídico.
5. Metodología de elaboración.
6. Instructivo de uso.
7. Relación de series documentales señalando su valor documental, plazos de conservación y técnica de selección.
8. Hoja de cierre.

Cabe aclarar que, cada uno de los apartados fue descrito de acuerdo con lo establecido en el Instructivo para la elaboración del Catálogo de disposición documental y el Oficio Circular DG/394/2014 del 4 de agosto de 2014.

En esta etapa de regulación participó los miembros del GI, el Área Coordinadora de Archivos y los Responsables de Archivo de Trámite de las Unidades Administrativas para la celebración de cuatro Reuniones de Trabajo que tuvieron como propósito elaborar el Catálogo, las cuales se encuentran sustentadas en la siguiente evidencia documental:

- 4 Correos electrónicos de Convocatoria a las Reuniones de Trabajo a los Responsables de los Archivos de Trámite y al GI.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

- 4 Minutas de Trabajo de las Reunión celebradas.
- 1 Proyecto de Catálogo por Sección Documental siguiendo la estructura establecida en el Instructivo para elaborar el Catálogo de disposición documental,[5] donde quedaron asentados los plazos de conservación y las técnicas de selección documental provenientes de las Fichas.

Al finalizar esta etapa la SENER y sus unidades administrativas, cuentan con un instrumento de control y consulta archivística, que establece los plazos de conservación de los expedientes y vigencias, así como controlar su accesibilidad, regular su transferencia y disposición final.

5 Instructivo para la elaboración del Catálogo de disposición documental emitido por el emitido por el Archivo General de la Nación, Fecha de actualización: 16 de abril de 2012, Acuerdo: 2.3/10, Disponible en http://www.gob.mx/agn/documentos/normateca-en-materia-archivistica-del-agn

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

Cuarta etapa. Control.

Esta última fase consiste en aprobar, difundir y aplicar el Catálogo, ésta etapa consiste en lo siguiente:

a) Presentar el Catálogo al Comité de Transparencia para su aprobación.
b) Enviar mediante oficio, el Catálogo al AGN, para su registro y validación.
c) Una vez recibida la validación del Catálogo, se publicará en el portal de internet institucional y se realizará su difusión a través de pláticas de sensibilización a la alta dirección y la impartición de cursos de capacitación a los responsables de archivo de las unidades administrativas para su aplicación y comprensión.

El resultado de esta etapa es un instrumento normativo que permita regular de manera general y sistemática la política de tratamiento documental de la SENER.

La mejora continua del Catálogo debe estar alineada a los cambios que sufra el sistema de control interno institucional.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

En el caso de la SENER, a continuación se presenta un cuadro en el que se visualiza una mejora continua en su estructura archivística:

Elemento del Catálogo	Periodo		
	2014	2015	2017
Secciones comunes	12	12	12
Series comunes	134	213	106
Subseries comunes	0	0	0
Secciones sustantivas	3	3	3
Series sustantivas	67	96	33
Subseries sustantivas	10	3	0
Totales	15 Secciones, 201 Series, 10 Subseries.	15 Secciones, 309 Series, 3 Subseries.	15 Secciones, 139 Series.
	Dictamen de Validación: DV/24/14 del 26 de mayo de 2014.	Dictamen de Validación: DV/42/15 del 26 de agosto de 2015.	

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

VI. Instructivo de uso.

Todas las unidades administrativas de la SENER, aplicarán el Catálogo con la finalidad de regular las series documentales que correspondan con sus funciones comunes o sustantivas.

Este apartado permite conocer cada elemento del Catálogo de la SENER, para así facilitar su comprensión y aplicación.

La información para cada serie documental se registra en el formato establecido por el AGN, conforme al siguiente Instructivo de Uso:

SECCIÓN DOCUMENTAL: (1)											
CÓDIGO / NIVELES (2)		PLAZOS DE CONSERVACIÓN (3)						TÉCNICAS DE SELECCIÓN (4)			OBSERVACIONES	INFORMACIÓN (6)	
SERIE Y SUBSERIE DOCUMENTAL		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIA DOCUMENTAL			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO		PERIODO DE RESERVA	CONFIDENCIAL
		A	L	F	AT	AC	Total						
(2.a)	(2.b)	(3.a)			(3.b)			(4.a)	(4.b)	(4.c)	(5)	(6.a)	(6.b)

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

Descripción del Instructivo de Uso:

1. **Sección Documental.-** Cada una de las divisiones del fondo documental, basadas en las atribuciones de la SENER, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
2. **Niveles:**

a) Código.- Clave alfanumérica clasificadora con la que se identifica la serie y en su caso la Subserie, de acuerdo con el Cuadro.

b) Serie.- División de una sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general integrados en expedientes de acuerdo a un asunto, actividad o trámite específico.

Subserie.- División de una serie documental.

3. **Plazos de Conservación.-** Se establece el número de años, por el tiempo en que los documentos tendrán que conservarse en cada archivo.

a) Valoración primaria.- Condición de los documentos que les confiere características administrativas, legales, fiscales o contables en los archivos de trámite o concentración.

Estos valores se indican con una "X" en cada una de las casillas correspondientes.

A: Valor administrativo.

L: Valor legal.

F: Valor fiscal.

b) Vigencia documental: Corresponde a la valoración primaria, en la que se especificaron los valores primarios de la documentación, estableciendo plazos de conservación dentro del archivo de trámite y archivo de concentración.

AT: Archivo de trámite.

AC: Archivo de concentración.

Total: AT + AC = Total de años de conservación.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

4. **Técnica de Selección:** Son los procesos referentes a las acciones de disposición final de los documentos.

   A partir del proceso de valoración, se definió la conservación o la eliminación de éstos.

   Se indicó con una "X" en cada una de las casillas correspondientes.

a) Eliminación: Se señaló en las series documentales susceptibles de ser eliminadas definitivamente, las cuales se someterán a valoración y/o autorización del AGN.

b) Conservación: Se señaló en las series documentales susceptibles de ser conservadas permanentemente en su totalidad, las cuales se someterán a valoración y/o validación del AGN.

c) Muestreo: Se señala en las series documentales susceptibles de ser conservadas permanentemente mediante un proceso que seleccione sólo una muestra de los expedientes que ameriten conservarse, conforme a los siguientes métodos de muestreo:

- Método selectivo o cualitativo;
- Sistemático (Cronológico, Geográfico, Alfabético y Numérico), y
- Método aleatorio (al azar), entre otros.

5. **Observaciones:** Indica las observaciones que por su naturaleza no pueden ser consideradas dentro de los otros rubros.

6. **Información:** Se reflejaron posibles restricciones al libre acceso a la información de la serie documental en apego a la normatividad en materia de transparencia, datos personales, propiedad intelectual, entre otras.

   Se estableció que la información es de acceso público y, en caso de la naturaleza de la misma será clasificada, se encuentra enunciado a nivel de supuesto, consideran que la Serie documental podría ser susceptible de contener expedientes o documentos clasificados como reservados o confidenciales en términos de lo dispuesto en el Artículo 3o. y 97 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.[6]

a) Periodo de Reserva: Se indicó con número de años, el periodo de reserva si es el caso.

6 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Diario Oficial de la Federación del 9 de mayo de 2016.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

b) Confidencial: Se marcó con una "X" en los casos que corresponde.

En el caso de la SENER el Catálogo incluye un apartado que permite ilustrar como referencia el manejo de la información y su clasificación como reservada, confidencial o pública.

La base del Catálogo es el Cuadro, por consiguiente, tiene la misma estructura: fondo, sección y series. Es por ello que el presente instrumento servirá para establecer la clasificación archivística de los expedientes que produce la SENER. Esto consiste en realizar un proceso de identificación y agrupación de expedientes homogéneos con base su estructura funcional.

El personal responsable de resguardar la producción documental tendrá un control eficiente sobre los expedientes, ya que tendrá la información a la mano y podrá recuperarla rápidamente sin la necesidad de revisar uno por uno los expedientes que tiene bajo su custodia. Esta información deberá plasmarse en la carátula del expediente tomando los siguientes datos del presente Cuadro. (Ver Imagen 1).

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

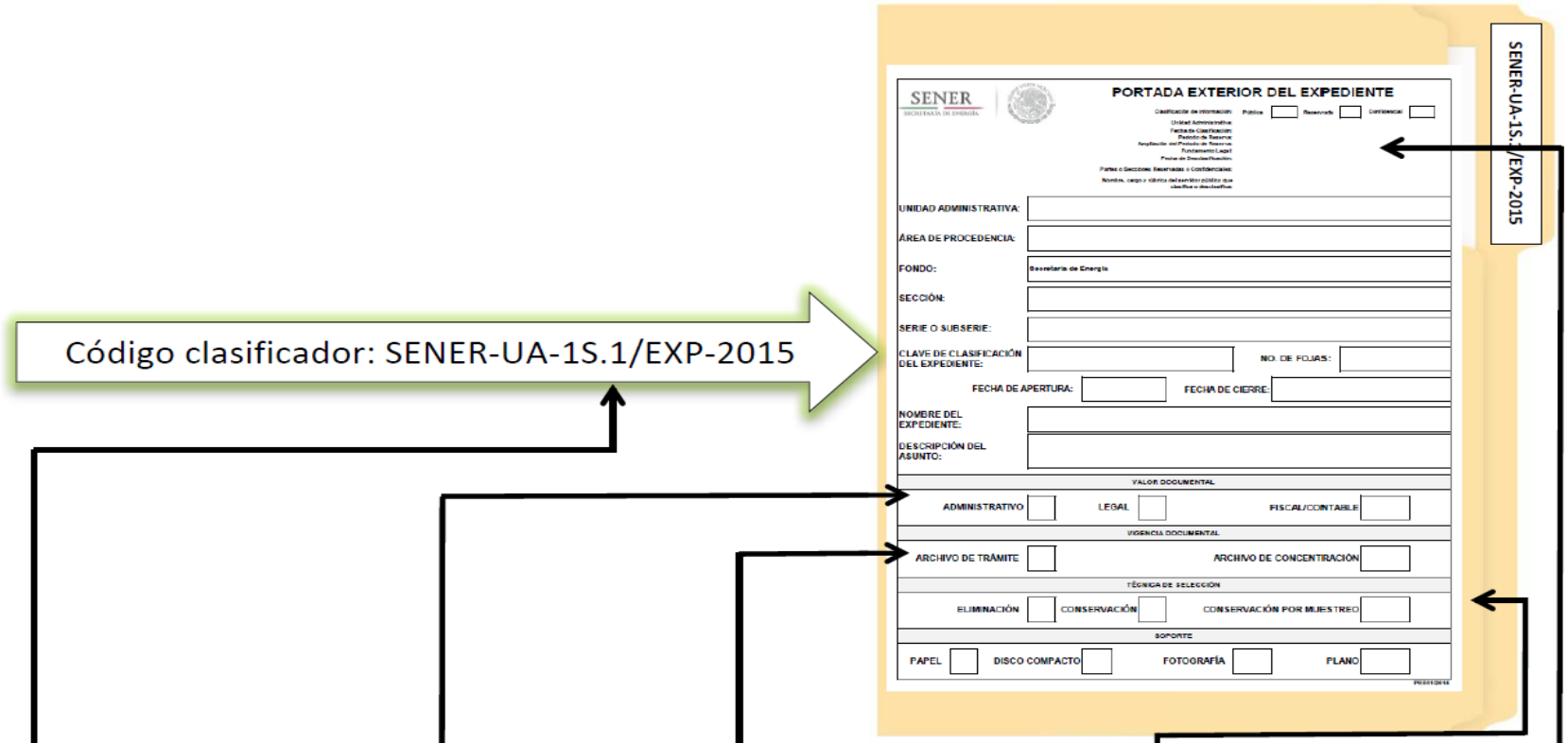

SECCIÓN: 1S Electricidad

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	INFORMACIÓN	
SERIES Y SUBSERIE DOCUMENTAL		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO		PERIODO DE RESERVA	CONFIDENCIAL
		A	L	F	AT	AC	Total						
1S.1	Disposiciones en materia de electricidad	X			2	4	6		X				

Imagen 1. Clasificación archivística que produce la SENER.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

1S.1/EXP-2015

SECCIÓN DOCUMENTAL

- **1S Electricidad**

SERIE DOCUMENTAL

- **1S.1 Disposiciones en materia de electricidad**

NUMERO DEL EXPEDIENTE

- **EXP**

AÑO DE APERTURA DEL EXPEDIENTE

- **2015**

Imagen 2. Descripción de la clasificación archivística que produce la SENER.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

En el Catálogo se indica cuánto tiempo debe permanecer (plazos de conservación) los expedientes en el archivo de trámite (AT) y en el archivo de concentración (AC), lo cual dependerá, por una parte, de la conclusión del asunto o trámite, del valor documental, así como de la frecuencia de la consulta por parte de los servidores públicos de la unidad administrativa y por otra, de las disposiciones legales que regulen los procesos y procedimientos institucionales. La suma de los plazos de conservación con base en los aspectos mencionados conforma la vigencia documental. (Ver Imagen 3)

SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA
2017
Catálogo de Disposición Documental

SECCIÓN: 2 S Hidrocarburos

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN					
	SERIES Y SUBSERIE DOCUMENTAL	VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS		
		A	L	F	AT	AC	Total
2S 1	Disposiciones en materia de hidrocarburos	X			2	4	6
2S 2	Programas y proyectos en materia de hidrocarburos	X			2	4	6
2S 3	Exploración y extracción de hidrocarburos	X	X		2	4	6
2S 4	Análisis y seguimiento del mercado petrolero internacional	X			3	3	6
2S 5	Integración de instrumentos para celebrar contratos para exploración y extracción de hidrocarburos	X	X		2	4	6
2S 6	Evaluación de solicitud de adjudicación directa de contratos para exploración y extracción de gas natural contenido en la veta de carbón mineral	X	X		2	4	6
2S 7	Procesamiento de gas natural	X	X		2	4	6
2S 8	Importación y exportación de hidrocarburos	X	X		2	4	6
2S 9	Importación y exportación de petrolíferos	X	X		2	4	6
2S 10	Tratamiento y refinación de petróleo	X	X		2	4	6
2S 11	Adquisición de combustible aéreo	X			2	4	6

Imagen 3. Catálogo de disposición documental

Por lo anterior, el Catálogo posibilitará la transferencia primaria (traslado controlado y sistemático) de los expedientes del archivo de trámite al de concentración y destino final de los mismos, es decir, la transferencia secundaria al archivo histórico o bien, la baja documental, evitando la acumulación de documentos en los archivos.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

VIII. Relación de Grupos Documentales.

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

FONDO: Secretaría de Energía

SECCIÓN: 1C Legislación

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES
SERIE Y SUBSERIE DOCUMENTAL		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO	
		A	L	F	AT	AC	Total				
1C.5	Convenios y tratados internacionales	X	X		2	4	6		X		
1C.8	Acuerdos generales	X			2	4	6		X		
1C.10	Instrumentos jurídicos consensuales (convenios, bases de colaboración, acuerdos, etc.)	X	X		2	4	6		X		
1C.14	Normas oficiales mexicanas	X			2	4	6		X		
1C.15	Comités y subcomités de normalización	X			2	4	6		X		

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

FONDO: Secretaría de Energía

SECCIÓN: 2C Asuntos Jurídicos

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES
SERIE Y SUBSERIE DOCUMENTAL		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO	
		A	L	F	AT	AC	Total				
2C.7	Estudios, dictámenes e informes	X			2	4	6	X			
2C.8	Juicios contra la dependencia	X	X		2	4	6		X		
2C.9	Juicios de la dependencia	X	X		2	4	6		X		
2C.10	Amparos	X	X		2	4	6		X		
2C.12	Opiniones técnico jurídicas	X			2	4	6	X			
2C.17	Delitos y faltas	X	X		2	4	6		X		

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

FONDO: Secretaría de Energía

SECCIÓN: 3C Programación, Organización y Presupuestación

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES
SERIE Y SUBSERIE DOCUMENTAL		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO	
		A	L	F	AT	AC	Total				
3C.4	Programa anual de inversiones	X			2	4	6	X			
3C.5	Registro programático de proyectos institucionales	X			2	4	6	X			
3C.8	Disposiciones en materia de organización	X			2	4	6		X		
3C.9	Programas y proyectos en materia de organización	X			2	4	6		X		
3C.10	Dictamen técnico de estructuras	X			3	3	6	X			
3C.11	Integración y dictamen de manuales de organización	X			3	3	6	X			
3C.12	Integración y dictamen de manuales, normas y lineamientos, de procesos y procedimientos	X			3	3	6	X			
3C.13	Acciones de modernización administrativa	X			2	4	6	X			
3C.14	Certificación de calidad de procesos y servicios administrativos	X			3	3	6	X			

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

FONDO: Secretaría de Energía

SECCIÓN: 3C Programación, Organización y Presupuestación

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES
SERIE Y SUBSERIE DOCUMENTAL		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO	
		A	L	F	AT	AC	Total				
3C.17	Disposiciones en materia de presupuestación	X			2	4	6		X		
3C.18	Programas y proyectos en materia de presupuestación	X			2	4	6		X		
3C.19	Análisis financiero y presupuestal	X			2	4	6	X			
3C.20	Evaluación y control del ejercicio presupuestal	X			2	4	6	X			
3C.21	Comité de mejora regulatoria interna	X			2	3	5		X		

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

FONDO: Secretaría de Energía

SECCIÓN: 4C Recursos Humanos

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES
SERIE Y SUBSERIE DOCUMENTAL		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO	
		A	L	F	AT	AC	Total				
4C.1	Disposiciones en materia de recursos humanos	X			2	4	6		X		
4C.2	Programas y proyectos en materia de recursos humanos	X			2	4	6		X		
4C.3	Expediente único de personal	X	X		1	30	31			X	Se eliminarán los expedientes que no contengan nombramiento y/o documentos de contratación
4C.4	Registro y control de puestos y plazas	X			3	3	6	X			
4C.5	Nómina de pago de personal	X			3	3	6	X			
4C.8	Control de asistencia (vacaciones, descansos y licencias, incapacidades, etc.)	X			3	3	6	X			
4C.9	Control disciplinario	X			3	3	6	X			
4C.11	Estímulos y recompensas	X			3	3	6	X			
4C.14	Evaluación del desempeño de servidores de mando	X			3	3	6	X			
4C.15	Afiliaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	X			3	3	6	X			

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

FONDO: Secretaría de Energía

SECCIÓN: 4C Recursos Humanos

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES
SERIE Y SUBSERIE DOCUMENTAL		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO	
		A	L	F	AT	AC	Total				
4C.16	Control de prestaciones en materia económica (FONAC, Sistema de Ahorro para el Retiro, Seguros, etc.)	X			3	3	6	X			
4C.20	Relaciones laborales (comisiones mixtas, sindicato nacional de trabajadores al servicio del estado, condiciones laborales)	X			3	3	6	X			
4C.21	Servicios sociales y culturales y de seguridad e higiene en el trabajo	X			3	3	6	X			
4C.22	Capacitación continua y desarrollo profesional del personal de áreas administrativas	X			3	3	6	X			
4C.23	Servicio social de áreas administrativas	X			3	3	6	X			
4C.26	Expedición de constancias y credenciales	X			3	3	6	X			
4C.28	Servicio profesional de carrera	X			3	3	6	X			
4C.29	Comité de ética y de prevención de conflictos de interés	X			2	3	5		X		

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

FONDO: Secretaría de Energía

SECCIÓN: 5C Recursos Financieros

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES
SERIES Y SUBSERIE DOCUMENTAL		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO	
		A	L	F	AT	AC	Total				
5C.5	Libros contables	X		X	10	2	12		X		
5C.6	Registros contables (glosa)	X		X	3	3	6	X			
5C.7	Valores financieros	X		X	3	3	6		X		
5C.17	Registro y control de pólizas de egresos	X		X	10	2	12	X			
5C.18	Registro y control de pólizas de ingresos	X		X	10	2	12	X			
5C.19	Pólizas de diario	X		X	10	2	12	X			
5C.23	Conciliaciones	X		X	3	3	6	X			
5C.24	Estados financieros	X		X	5	2	7			X	Se conservarán los estados financieros anuales
5C.25	Auxiliares de cuentas	X		X	10	2	12	X			
5C.27	Fondo rotatorio	X		X	3	3	6	X			

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

FONDO: Secretaría de Energía

SECCIÓN: 6C Recursos Materiales y Obra Pública

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES
SERIES Y SUBSERIE DOCUMENTAL		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO	
		A	L	F	AT	AC	Total				
6C.1	Disposiciones en materia de recursos materiales, obra pública, conservación y mantenimiento	X			2	4	6		X		
6C.2	Programas y proyectos en materia de recursos materiales, obra pública, conservación y mantenimiento	X			2	4	6		X		
6C.4	Adquisiciones	X	X		2	4	6		X		
6C.6	Control de contratos	X	X		2	4	6		X		
6C.17	Inventario físico y control de bienes muebles	X			3	3	6	X			
6C.18	Inventario físico y control de bienes inmuebles	X			3	3	6	X			
6C.19	Almacenamiento, control y distribución de bienes muebles	X			3	3	6	X			
6C.23	Comités y subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios	X			2	4	6		X		
6C.24	Comité de enajenación de bienes muebles e inmuebles	X			3	3	6		X		

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

FONDO: Secretaría de Energía

SECCIÓN: 7C Servicios Generales

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES
SERIES Y SUBSERIE DOCUMENTAL		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO	
		A	L	F	AT	AC	Total				
7C.1	Disposiciones en materia de servicios generales	X			2	4	6		X		
7C.2	Programas y proyectos en materia de servicios generales	X			2	4	6		X		
7C.6	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	X			3	3	6	X			
7C.11	Mantenimiento, conservación e instalación de mobiliario	X			3	3	6	X			
7C.13	Control de parque vehicular	X			3	3	6	X			
7C.16	Protección civil	X			3	3	6	X			

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

FONDO: Secretaría de Energía

SECCIÓN: 8C Tecnologías y Servicios de la Información

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES
SERIES Y SUBSERIE DOCUMENTAL		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO	
		A	L	F	AT	AC	Total				
8C.1	Disposiciones en materia de tecnologías y servicios de la información	X			2	4	6		X		
8C.2	Programas y proyectos en materia de tecnologías y servicios de la información	X			2	4	6		X		
8C.11	Desarrollo de sistemas	X			2	4	6		X		
8C.16	Administración y servicios de archivo	X			2	4	6		X		
8C.17	Administración y servicios de correspondencia	X			2	4	6	X			
8C.21	Instrumentos de consulta	X			2	4	6		X		

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

2017
Catálogo de Disposición Documental

FONDO: Secretaría de Energía

SECCIÓN: 9C Comunicación Social

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES
SERIES Y SUBSERIE DOCUMENTAL		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO	
		A	L	F	AT	AC	Total				
9C.1	Disposiciones en materia de comunicación social	X			2	4	6		X		
9C.2	Programas y proyectos en materia de comunicación social	X			2	4	6		X		
9C.3	Publicaciones e impresos institucionales	X			2	4	6	X			
9C.4	Materia multimedia	X			2	4	6	X			
9C.5	Publicidad institucional	X			2	4	6	X			
9C.12	Disposiciones en materia de relaciones públicas	X			2	4	6		X		
9C.14	Actos y eventos oficiales	X			2	4	6		X		
9C.16	Invitaciones y felicitaciones	X			2	4	6	X			
9C.18	Encuestas de opinión	X			2	4	6	X			

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

FONDO: Secretaría de Energía

SECCIÓN: 10C Control y Auditoría de Actividades Públicas

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES
SERIES Y SUBSERIE DOCUMENTAL		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO	
		A	L	F	AT	AC	Total				
10C.1	Disposiciones en materia de control y auditoría de actividades públicas	X			2	4	6		X		
10C.2	Programas y proyectos en materia de control y auditoría de actividades públicas	X			2	4	6		X		
10C.3	Auditoría	X			2	3	5		X		
10C.7	Participantes en comités	X			2	3	5		X		
10C.10	Peticiones, sugerencias y recomendaciones	X			2	4	6	X			
10C.15	Entrega – recepción	X			2	4	6	X			
10C.16	Libros blancos	X			2	4	6		X		

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

FONDO: Secretaría de Energía

SECCIÓN: 11C Planeación, Información, Evaluación y Políticas

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES
SERIES Y SUBSERIE DOCUMENTAL		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO	
		A	L	F	AT	AC	Total				
11C.1	Disposiciones en materia de planeación	X			2	4	6		X		
11C.2	Disposiciones en materia de información y evaluación	X			2	4	6		X		
11C.3	Disposiciones en materia de políticas	X			2	4	6		X		
11C.4	Programas y proyectos en materia de información y evaluación	X			2	4	6		X		
11C.5	Programas y proyectos en materia de políticas	X			2	4	6		X		
11C.8	Programas de acción	X			2	4	6		X		
11C.9	Sistemas de información estadística de la dependencia	X			2	4	6	X			
11C.12	Captación, producción y difusión de la información estadística	X			2	4	6	X			
11C.13	Desarrollo de encuestas	X			3	3	6	X			
11C.14	Grupo interinstitucional de información (comités)	X			2	3	5		X		
11C.16	Informe de labores	X			2	4	6	X			

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

FONDO: Secretaría de Energía

SECCIÓN: 11C Planeación, Información, Evaluación y Políticas

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES
SERIES Y SUBSERIE DOCUMENTAL		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO	
		A	L	F	AT	AC	Total				
11C.17	Informe de ejecución	X			2	4	6	X			
11C.18	Informe de gobierno	X			2	4	6	X			

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

FONDO: Secretaría de Energía

SECCIÓN: 12C Transparencia y Acceso a la Información

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES
SERIES Y SUBSERIE DOCUMENTAL		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO	
		A	L	F	AT	AC	Total				
12C.1	Disposiciones en materia de acceso a la información	X			2	4	6		X		
12C.2	Programas y proyectos en materia de acceso a la información	X			2	4	6		X		
12C.5	Comité de Transparencia	X			2	3	5		X		
12C.6	Solicitudes de acceso a la información	X			2	4	6	X			
12C.7	Portal de transparencia	X			2	4	6	X			
12C.8	Clasificación de información reservada	X			2	4	6	X			
12C.10	Sistemas de datos personales	X			2	4	6	X			

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

2017
Catálogo de Disposición Documental

FONDO: Secretaría de Energía

SECCIÓN: 1S Electricidad

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES
SERIES Y SUBSERIE DOCUMENTAL		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO	
		A	L	F	AT	AC	Total				
1S.1	Disposiciones en materia de electricidad	X			2	4	6		X		
1S.2	Programas y proyectos en materia de electricidad	X			2	4	6		X		
1S.3	Exploración y extracción de minerales radiactivos	X	X		2	4	6		X		
1S.4	Transporte y almacenamiento de combustibles nucleares y desechos radiactivos	X	X		2	4	6		X		
1S.5	Recomendaciones sobre instalaciones nucleares y radiactivas	X			2	4	6		X		
1S.6	Comité de Evaluación del Operador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional y del Mercado Eléctrico Mayorista	X			2	3	5		X		
1S.7	Aprobación y revisión de Unidades de Verificación de Instalaciones Eléctricas	X			2	4	6	X			
1S.8	Supervisión de actividades de distribución y suministro de energía eléctrica	X	X		2	4	6		X		
1S.9	Verificación de obras e instalaciones para generación y transmisión de energía eléctrica	X			2	4	6		X		

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

2017
Catálogo de Disposición Documental

FONDO: Secretaría de Energía

SECCIÓN: 2S Hidrocarburos

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES
SERIES Y SUBSERIE DOCUMENTAL		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO	
		A	L	F	AT	AC	Total				
2S.1	Disposiciones en materia de hidrocarburos	X			2	4	6		X		
2S.2	Programas y proyectos en materia de hidrocarburos	X			2	4	6		X		
2S.3	Exploración y extracción de hidrocarburos	X	X		2	4	6		X		
2S.4	Autorización de términos y condiciones técnicos para la explotación gas natural contenido en la veta de carbón mineral	X	X		2	4	6		X		
2S.5	Procesamiento de gas natural	X	X		2	4	6		X		
2S.6	Importación y exportación de hidrocarburos	X	X		2	4	6		X		
2S.7	Importación y exportación de petrolíferos	X	X		2	4	6		X		
2S.8	Tratamiento y refinación de petróleo	X	X		2	4	6		X		
2S.9	Disposición de combustible aéreo	X			2	4	6	X			
2S.10	Comité Consultivo Nacional de Normalización en materia de Hidrocarburos	X			2	3	5		X		

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

FONDO: Secretaría de Energía

SECCIÓN: 3S Planeación y Transición Energética

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES
SERIES Y SUBSERIE DOCUMENTAL		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO	
		A	L	F	AT	AC	Total				
3S.1	Disposiciones en materia de planeación y transición energética	X			2	4	6		X		
3S.2	Programas y proyectos en materia de planeación y transición energética	X			2	4	6		X		
3S.3	Prospectivas del sector energético	X			2	4	6		X		
3S.4	Balance Nacional de Energía y Estadísticas	X			2	4	6	X			
3S.5	Producción, almacenamiento, comercialización y transporte de bioenergéticos del tipo etanol anhidro y biodiesel	X	X		3	30	33		X		
3S.6	Exploración y explotación de recursos geotérmicos	X	X		3	30	33		X		
3S.7	Inventario Nacional de Energías Limpias	X			3	3	6	X			
3S.8	Sistema de Energías Renovables en Línea	X			3	3	6		X		
3S.9	Consejo Consultivo para la Transición Energética	X			2	3	5		X		
3S.10	Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de los Bioenergéticos	X			2	3	5		X		

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

FONDO: Secretaría de Energía

SECCIÓN: 3S Planeación y Transición Energética

CÓDIGO	NIVELES	PLAZOS DE CONSERVACIÓN						TÉCNICAS DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES
SERIES Y SUBSERIE DOCUMENTAL		VALORACIÓN PRIMARIA			VIGENCIAS			ELIMINACIÓN	CONSERVACIÓN	MUESTREO	
		A	L	F	AT	AC	Total				
3S.11	Consejeros de la Junta Directiva de institutos de investigación en materia de electricidad y energías limpias	X			2	3	5		X		
3S.12	Análisis de impacto social	X	X		2	4	6		X		
3S.13	Análisis y seguimiento para ocupación superficial	X	X		2	4	6		X		
3S.14	Administración y operación de fondos sectoriales en materia energética	X			2	3	5		X		

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata

No.	Tipología documental	Vigencia Administrativa
		Archivo de Trámite
1	Minutario.	12 meses
2	Volante de Turno y/o control de correspondencia.	12 meses
3	Comprobante de servicio de mensajería.	6 meses
4	Registro de visitantes a unidades administrativas.	6 meses
5	Formato de Requisición de papelería.	6 meses
6	Vale de entrega de vestuario.	6 meses
7	Vale de suministro de agua.	6 meses
8	Vale de entrega de insumos.	6 meses
9	Formato único de servicios generales para solicitud de sala de juntas.	6 meses
10	Formato único de servicios generales para servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.	6 meses
11	Formato único de servicios generales para limpieza.	6 meses
12	Formato único de servicios generales para fumigación.	6 meses

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

No.	Tipología documental	Vigencia Administrativa
		Archivo de Trámite
13	Formato único de servicios generales para transporte.	6 meses
14	Formato único de servicios generales para préstamo de vehículo.	6 meses
15	Formato único de servicios generales para aviso de visitantes con vehículo.	6 meses
16	Lista de verificación para la seguridad institucional.	6 meses
17	Lista de registro de visitantes.	6 meses
18	Lista de control de entrada de visitantes con vehículo.	6 meses
19	Lista de control para autorización de salida de bienes.	6 meses
20	Lista de control de entrada y salida de bienes.	6 meses
21	Parte de novedades.	6 meses
22	Bitácora de limpieza y mantenimiento.	6 meses
23	Lista de asistencia de personal de limpieza y mantenimiento.	6 meses
24	Formato universal para acceso a los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones.	6 meses
25	Tarjeta informativa (nota, atenta nota).	12 meses

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener

El presente Catálogo de Disposición Documental consta de 15 Secciones y 143 Series Documentales, mismas que establecen su valor documental, plazos de conservación y destino final.

Por el Comité de Transparencia

APROBÓ

Beatriz Helena Sánchez Arcos
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Transparencia

Gaelia Amezcua Esparza
Titular del Órgano Interno de Control en la SENER y
Miembro propietario del Comité de Transparencia

Luis Miguel Mira Mireles
Responsable del Área Coordinadora de Archivos y
Miembro propietario del Comité de Transparencia

Av. Insurgentes Sur 890, Piso 16, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
Tel.: 5000 6000, www.gob.mx/sener